

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24213** A CORUÑA

Edicto.

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración de concurso 0000312/11 se ha dictado a instancias de "Comercial Xanquei, S.L." (B-15101421) en fecha 30 de junio auto de declaración de concurso cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Concepción Rúa Gayo con despacho profesional en calle Baiona, 20, 1.º B, Cangas do Morrazo.

A Coruña, 4 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056307-1